

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espaillat

Decreto No. 137, que otorga el exequátur de Notario Público al Dr. Genaro de Jesús Hernández Velázquez.

G. O. No. 8801, del 30 de octubre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 137

VISTA la Ley del Notariado No. 770, del 8 de noviembre de 1927;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al Dr. Genaro de Jesús Hernández Velázquez, para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Municipio de Santiago, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 138, que nombra a los señores Carlos R. Molina M. y Maximiliano Fernández Gobernadores Civiles de las Provincias de Samaná y Pedernales, respectivamente.

G. O. No. 8801, del 30 de octubre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 138

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El señor Carlos R. Molina M. queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Samaná, en sustitución del Dr. Edmond F. Sévez.

Art. 2.— El señor Maximiliano Fernández queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Pedernales, en sustitución de Francisco Galarza.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat